



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA

#### Área de Trabajo e Inmigración

**762.- RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE, S.A. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA.**

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa CLECE S.A. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA que fue suscrito con fecha 7 de abril de 2017, por la representación de las partes, y puesto en conocimiento de la Autoridad Laboral telemáticamente el 2 de agosto de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la Resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

#### ACUERDA

##### Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

##### Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Melilla, 9 de agosto de 2017.

El Delegado de Gobierno,

P.D. (Resol. 11/05/2000, BOME de 25 de mayo),

Directora del Área de Trabajo e Inmigración,

Antonia Basante Ortiz